



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 21 DIC 1994

VISTO, la Nota N° 560/94 LETRA TCP D.P., mediante la cual se solicita la adquisición de un Armario y un Tesoro para este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado presupuesto a la Firma INSTALACIONES COMERCIALES, de Lagana Juan.

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto N° 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispone el Art. 159 inc. i), de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL A/C

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de un Armario y un Tesoro para la Dirección de Administración por la suma de PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 380,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en las Partidas Presupuestarias correspondientes al Ejercicio 1994.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 87 /94.-

C. P. M. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia